

Procedimiento	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada de proyectos
Proyecto	CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SANTIAGO
Concejo	VALDÉS
Promotor	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y MONTES
Órgano Sustantivo	CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y COHESIÓN TERRITORIAL - DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS RURALES Y MONTES
Órgano Ambiental	CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO
Servicio tramitador	SERVICIO DE EVALUACIONES Y AUTORIZACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente	IA-IA-0012/2022 - AUTO/2022/1284
Ref. Adicional	EXPEDIENTE SUSTANTIVO: DECO/2022/807

ASUNTO: Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada.

El promotor del Proyecto ha solicitado el inicio de la evaluación de impacto ambiental simplificada del Proyecto que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el proyecto en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.4 de la citada Ley establece, adicionalmente, que en los procedimientos de evaluación de impacto ambiental de proyectos, se publicarán anuncios en el tablón de edictos, y en su caso, en la página web de los Ayuntamientos afectados.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El Documento Ambiental están disponibles en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Coronel Aranda, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://medioambiente.asturias.es/inicio>

Estado	Original	Página	Página 3 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)	14156235622404734342		
Dirección electrónica de validación del CSV	https://consultaCVS.asturias.es/		
			
			

En el apartado de → "Participación ciudadana" → "Consultas e información pública de trámites ambientales" → "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" → "Evaluación de impacto ambiental" →

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones y Autorizaciones Ambientales
Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA DE SANTIAGO (VALDÉS)

Nº Expediente: IA-IA-0012/2022

Estado	Original	Página	Página 4 de 4
Código Seguro de Verificación (CSV)		14156235622404734342	
Dirección electrónica de validación del CSV		https://consultaCVS.asturias.es/	
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site